

VISTO:

El alcance de las **XXXI Olimpiada Universitaria 2013**, comprendidas desde el 7 hasta el 22 de octubre del corriente año lectivo que afecta a todos los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba; Y

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo de los deportes favorece y fortalecen la salud y estado físico de los estudiantes,

Que de esta manera seguimos fomentando la actividad deportiva, como otra actividad recreativa que la U.N.C. propone a sus estudiantes,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha, se acuerda su aprobación,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Justificar las inasistencias de los estudiantes que participen en algún deporte de la **XXXI Olimpiada Universitaria 2013**, que se desarrollará desde el 7 hasta el 22 de octubre del corriente año lectivo.-

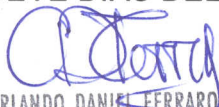
ARTÍCULO 2º.-Prorrogar al estudiante que participe de las Olimpiadas Universitarias las entregas, parciales, recuperatorios y/o correcciones que se superpongan con el día y horario en el cual el alumno participe en el deporte.-

ARTÍCULO 3º.-Las nuevas fechas de evaluación serán acordadas entre las cátedras y el alumno que debiera ser evaluado.-

ARTICULO 4º.-La presente Resolución será de aplicación inmediata a partir de su aprobación.


ARTÍCULO 5º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-


Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N°

238




Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.